



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución 070/80

Salta, 16 de julio de 1980

VISTO:

el Certificado Médico extendido por el Dr. Jorge González Díez a la Srta. Margarita GOYTIA, L.U. Nº 9160, alumna regular del primer año de la Carrera de Nutrición de este Departamento, con fecha 16 de julio de 1980;

que el día 14 del mismo mes, la alumna mencionada no se presentó a examen final de la asignatura Seminario de Problemática Socioeconómica Regional, en la cual estaba inscripta; fecha de justificación por enfermedad, según consta en certificado adjunto; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Nº 340/78 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que cursa el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el art. 37 de la Resolución 282/77, cuando los motivos aducidos y previa verificación de los mismos lo justifiquen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura Seminario de Problemática Socioeconómica Regional, fijada para el día 14 de julio de 1980, a la alumna Margarita GOYTIA, L.U. Nº 9160 y exceptuarla de las sanciones previstas en el artículo 37 de la Resolución Nº 282/77.

Artículo 2º. Siga a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

nf

  
RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.



  
Dr. CECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.